



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

57º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2019

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social

Declaración presentada por el Consejo Internacional del Bienestar Social, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

El asunto que ha señalado la Comisión de Desarrollo Social como tema prioritario de su 57º período de sesiones, “Afrontar las desigualdades y los obstáculos en la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social”, adquiere especial importancia en el contexto de las iniciativas colectivas y específicas para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y promover la inclusión social. El debate iniciado por la Comisión, parte fundamental del discurso internacional sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, podría mejorar la fijación de prioridades en la búsqueda de soluciones óptimas para atender las necesidades concretas de las personas que han quedado atrás en el proceso de desarrollo.

El Consejo Internacional del Bienestar Social —una de las ONG más antiguas del mundo, que recientemente celebró su 90º aniversario— está dispuesto a apoyar los esfuerzos de la Comisión. La Agenda Global de Trabajo Social y Desarrollo Social que implementa el Consejo Internacional junto con sus organizaciones asociadas se centra en la desigualdad como uno de los temas prioritarios para la acción concertada entre sus miembros. Creemos que una perspectiva más amplia de las políticas sociales sugeridas por la Comisión, así como la consolidación del debate sobre las enseñanzas extraídas a nivel nacional para hacer frente a la desigualdad y la exclusión social, podrían perfeccionar los enfoques de la política en esta esfera, ampliar las alternativas y aumentar la eficacia del gasto público.

Es imperativo abordar la cuestión de la desigualdad, incluidas sus causas estructurales y las múltiples dimensiones que pueden producir desventajas sistemáticas para algunos grupos sociales, en particular los más vulnerables. La elevada desigualdad ha sido perjudicial para la estabilidad macroeconómica y el crecimiento sostenible. La reducción de la desigualdad dentro de los países y entre ellos ocupa un lugar destacado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Si no se aborda la cuestión de la desigualdad, difícilmente se pueda lograr la inclusión social, ya que estas dos cuestiones están estrechamente vinculadas.

Para obtener respuestas adecuadas y efectivas, debemos ir a la raíz del problema y determinar cuáles son las múltiples desventajas que crean las desigualdades, como la falta de educación, la falta de oportunidades de trabajo, la discriminación social y la falta de una protección social eficaz; todos estos factores acentúan la desigualdad de los ingresos. Otros factores, como las vulnerabilidades inducidas por la globalización, afectan de manera desproporcionada a los grupos sociales marginados y disminuyen su resiliencia y su capacidad de soportar los efectos de la adversidad, como las perturbaciones económicas o ambientales. Las familias y los hogares que corren mayor riesgo viven en circunstancias en que la supervivencia a corto plazo es un objetivo primordial. La falta de bienes o derechos a prestaciones hace que esas personas sean crónicamente pobres, ya que se ven privadas de oportunidades para hacer frente a las presiones y los efectos adversos. Teniendo en cuenta que las desigualdades son multidimensionales, las políticas para afrontarlas también deberían ser multidimensionales, con visión de futuro y bien pensadas. Esas políticas deben adaptarse a las circunstancias locales y contar con financiación suficiente. De lo contrario, el objetivo de “que nadie se quede atrás” puede convertirse en una promesa vacía.

Datos de distintos países confirman que cuando los beneficios del crecimiento económico se distribuyen ampliamente en la sociedad, las iniciativas de reducción de la pobreza son mucho más eficaces. La integración de las políticas macroeconómicas y sociales, con la debida atención a los aspectos distributivos, es un requisito para el crecimiento inclusivo y la reducción de la desigualdad. Los obstáculos existentes son en general específicos de cada país y pueden comprender diversos factores, como las

disparidades en el crecimiento de la productividad vinculadas a las desigualdades regionales; la desigualdad en el acceso espacial y social a los servicios (por ejemplo, la falta de acceso a los servicios financieros); la “dualidad” del mercado de trabajo relacionada con las diferencias entre trabajadores formales e informales, regulares e irregulares, y entre distintas comunidades; y las deficiencias en el diseño de la redistribución fiscal (Fondo Monetario Internacional. *How to operationalize inequality issues in country work*. Washington D.C., junio de 2018, págs. 8 a 12). Además de afectar la cohesión social, la desigualdad creciente se correlaciona negativamente con el crecimiento económico y reduce las oportunidades (www.oecd.org/els/soc/OECD2015-In-It-Together-Chapter1-Overview-Inequality.pdf).

En este contexto, las tendencias y las fuentes de crecimiento económico, junto con políticas distributivas coherentes, tienen una importante repercusión en los esfuerzos por reducir la pobreza y mejoran el equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo.

La desigualdad entre los géneros sigue siendo un aspecto lamentable del actual panorama social de muchos países. Con frecuencia, las mujeres tropiezan con diversos obstáculos para acceder a los ingresos, los bienes y los servicios, y están desproporcionadamente representadas entre los pobres y en sectores excluidos de la sociedad. Las mujeres de edad son particularmente vulnerables porque soportan una doble discriminación, como mujeres y como personas de edad, y con frecuencia carecen de ingresos y de acceso igualitario a los servicios públicos. Sin esfuerzos decididos a nivel nacional para eliminar la discriminación por motivos de género, la búsqueda de la igualdad y el empoderamiento de la mujer no puede tener éxito. Los Estados deben poner en marcha iniciativas nacionales específicas para la igualdad de género y garantizar la incorporación de una perspectiva de género en las políticas, los programas y los presupuestos.

El Consejo Internacional del Bienestar Social tiene la firme convicción de que el crecimiento económico tiene que ser justo con todos los miembros de la sociedad, en particular los sectores más pobres, y también debe crear oportunidades de empleo. La necesidad mencionada de integrar las políticas macroeconómicas y sociales podría mejorar el análisis de la incidencia en el empleo con miras a crear o ampliar las oportunidades de empleo para garantizar actividades que generan ingresos y, a la larga, la reducción de la pobreza. La inversión en capital humano, la promoción de la educación universal y la atención de la salud, y la protección social de todos podrían crear una situación ventajosa para todos en la que ese gasto nacional se considere una inversión que puede generar beneficios sociales y económicos a largo plazo.

El Consejo Internacional tiene un largo historial de promoción y políticas en materia de protección social. Concibe la protección social como un derecho humano y una inversión en las personas, y como un medio de eficacia comprobada para poner fin a la pobreza, la inseguridad y la exclusión. La necesidad de dar protección social a todos los miembros de la sociedad, promoviendo la justicia social, la cohesión social y la resiliencia, es ampliamente reconocida a nivel internacional como una estrategia eficaz para el desarrollo inclusivo. Sin embargo, es necesario hacer mucho más en este sentido a nivel nacional a través de la práctica de las políticas y la promoción.

Según el último Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019 publicado por la OIT, solo el 45% de la población mundial está efectivamente cubierta por al menos una prestación de protección social, mientras que el 55% restante —unos 4.000 millones de personas— carecen de protección. Las brechas de cobertura se asocian con una importante insuficiencia de inversiones en la protección social, en particular en África, Asia y los Estados Árabes, lo que deja a las personas en situación de vulnerabilidad a la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en todo el ciclo de vida.

En este contexto, el Consejo Internacional reafirma su apoyo a la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202) de la OIT. Este importante documento normativo proporciona orientaciones prácticas para establecer esos pisos y crear sistemas integrales de seguridad social para todos. Nuestra organización está plenamente convencida de que para afrontar los problemas de la reducción de la desigualdad y la pobreza de una forma integral se requiere vincular los derechos humanos y la protección social de las personas y comunidades. La protección social es un elemento muy importante y verdaderamente esencial de las políticas públicas progresivas que están en sintonía con las necesidades de las personas, tanto las actuales como las que se proyectan para el futuro. La protección social universal es un importante factor que propicia la protección de los derechos humanos, desarrolla el potencial humano y reduce la desigualdad de los ingresos. Los países tienen la responsabilidad de garantizar al menos un nivel básico de seguridad social, es decir, un piso o nivel mínimo de protección social.

Al igual que nuestros asociados de la Global Coalition for Social Protection Floors, el Consejo Internacional sostiene que sería muy deseable contar con una nueva iniciativa política de alto nivel y de alcance internacional destinada a afianzar la protección social como una cuestión independiente, en particular en el contexto del diálogo y las negociaciones intergubernamentales de política celebradas en las Naciones Unidas tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Un resultado así de las negociaciones multilaterales haría posible aprovechar el creciente reconocimiento del importante papel que desempeñan los sistemas de protección social, incluido el que tienen los pisos de protección social en las sociedades. En ese espíritu, el Consejo Internacional presenta una propuesta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que trabajan en el ámbito de competencia del 57º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, a saber, estudiar la conveniencia de elaborar un proyecto de resolución del Consejo Económico y Social sobre los sistemas de protección social, incluidos los niveles mínimos, como un paso político necesario hacia la consecución de la protección social universal e integral para todos. Instamos a los delegados a que tengan en cuenta el vínculo existente entre la protección social y el crecimiento económico sostenible, señalando asimismo que, una vez que se establecen y ponen en práctica los pisos de protección social a nivel nacional, se hace posible lograr algunas de las principales metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, empezando por la reducción de la pobreza.

Proponemos que en dicha resolución se incluyan los siguientes elementos, que comprenden garantías básicas de seguridad social y constituyen un conjunto de bienes y servicios esenciales definido a nivel nacional: a) una asistencia sanitaria básica, incluida la atención materna, que cumpla los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad; b) seguridad de un ingreso básico para los niños y las niñas, que asegure su acceso a la nutrición, la educación y la atención; c) seguridad de un ingreso básico para las personas en edad activa, prestando especial atención a las enfermedades, el desempleo, la maternidad y la discapacidad; y d) seguridad de un ingreso básico para las personas de edad.

La aprobación de una resolución del Consejo Económico y Social consagrada a los sistemas de protección social sería muy importante para centrar la atención en algunas cuestiones fundamentales relacionadas con la protección social universal, como los niveles mínimos, y en sus múltiples beneficios para la sociedad, potenciando así la repercusión política de la Recomendación núm. 202 de la OIT. Una resolución específica de esa índole se convertiría en testimonio del compromiso político de alto nivel de promover la protección social a todos los niveles. Además, estaría acorde con el Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y sería decisiva para incorporar las cuestiones de la protección social en el programa de la Comisión de

Desarrollo Social, con lo que se facilitarían la aplicación nacional y la supervisión coherente en todo el sistema de las conclusiones acordadas.

Muchas de las propuestas de políticas en esa esfera, en particular las iniciativas intelectuales presentadas por economistas, filósofos, sociólogos y otros pensadores de muy distintas tendencias políticas, buscan soluciones innovadoras en la prestación de servicios de bienestar social. Una de las medidas más audaces y de gran alcance propuestas a este respecto que ha llamado la atención de Gobiernos, académicos, profesionales y medios de comunicación es la propuesta del ingreso básico universal, destinada a poner en cuestión muchos de los supuestos actuales sobre la protección social. Resumiendo la esencia del enfoque del ingreso básico universal, el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos en su informe al Consejo de Derechos Humanos señaló lo siguiente: En lugar de “pagos parciales, la renta básica garantiza un nivel mínimo; en lugar de ser puntuales, los pagos son periódicos; en lugar de basarse en las necesidades, se abonan a todos como una cantidad fija; se abonan en efectivo, y no en forma de complicado apoyo en especie; se conceden a todas las personas, y no solo a los hogares necesitados; en lugar de exigir que se cumplan diversas condiciones, son incondicionales; en lugar de excluir a los ricos, son universales; y en lugar de basarse en contribuciones a lo largo de toda la vida, se financian principalmente mediante la recaudación de impuestos”. (Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos, 35º período de sesiones, 6 a 23 de junio de 2017. Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, [A/HRC/35/26](#), de 22 de marzo de 2017).

Aunque dista de ser trivial y es muy controvertida, la iniciativa del ingreso básico universal no debería desestimarse de plano aduciendo que su costo es prohibitivo y que es una idea utópica. Es necesario analizar con cuidado la experiencia de los países que han introducido algunos planes y programas experimentales basados en el concepto del ingreso básico universal. La naturaleza cambiante del trabajo, la digitalización y la creciente automatización facilitan nuevas formas de empleo, incluido el empleo temporal y no convencional con salarios más bajos, lo que plantea nuevos desafíos que exigen respuestas adecuadas. El Consejo Internacional está de acuerdo con la conclusión del Relator Especial según la cual “los debates sobre los niveles mínimos de protección social y la renta básica deben integrarse”, puesto que “ambos planteamientos tendrán posibilidades mucho mayores si sus sinergias se reconocen, en lugar de ignorarse”. Es necesario seguir estudiando y debatiendo las ventajas y los inconvenientes del ingreso básico universal, y la Comisión de Desarrollo Social ofrece un foro apropiado para ese fin. El Consejo Internacional apoya un enfoque que examine la posibilidad de aunar las ideas del nivel mínimo de protección social universal y el ingreso básico universal en una combinación óptima que se adapte a los contextos económicos y sociales específicos de los Estados Miembros.